

**Estado:** APROBADO

<p><b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION</b></p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad</p> <p>Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2022 con el objetivo de “obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales permitan hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas”. Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM.”</p> <p>En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión “Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos” es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo – GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV que se realiza de forma anual.</p> <p>La coordinación cumple dentro de sus funciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.</li><li>• Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.</li><li>•Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.</li><li>•Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.</li><li>•Garantizar la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.</li></ul> <p>La Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ENCV es una investigación que realiza el DANE todos los años y que se usa para analizar las condiciones de vida de los hogares colombianos. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor II, sensibilizador, monitor y encuestador, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación.</p> <p>La Encuesta Nacional de Calidad de Vida tendrá representatividad para total nacional y por área (cabecera, y</p>
---	--

**Estado:** APROBADO

	<p>centros poblados y rural disperso), 9 regiones, 32 departamentos y Bogotá. El promedio de los segmentos encuestados a nivel nacional es de 8.822 aproximadamente.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al objetivo general de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV), el cual consiste en obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas, se hace necesario fortalecer el equipo urbano actualmente contratado para esta operación, toda vez que a la fecha se encuentra pendiente por realizar la apertura de 9 segmentos ubicados en los municipios de Girón y Piedecuesta, así mismo y de acuerdo con el avance del operativo a la fecha se tienen 256 encuestas no efectivas en Bucaramanga y su área metropolitana, razón por la cual se hace necesario la contratación de contratar personal adicional que permita alcanzar la cobertura total en el plazo establecido por la Dirección de Recolección y Acopio.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar la recolección urbana de información de la Encuesta de Calidad de Vida en la ciudad de Bucaramanga. Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>	POBREZA_2022_ENCV_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022 en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana.
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</b>	<b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: <u>80111500</u></b>  Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b>	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
<b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:  a) <b>Objeto y Obligaciones:</b> Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) tres (3) persona(s) con:  - Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral.

**Estado:** APROBADO

- Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral.
- Título de bachiller y 6 meses de experiencia laboral.

b) **Perfil:** De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere(n) contratar tres (3) persona(s) con el PERFIL Encuestador Nivel 3, el cual según Resolución 1331 de 2022 devengaría por concepto de honorarios \$1.312.310 M/Cte.

**VALOR DE CONTRATACION**                      \$5.399.430 M/Cte.                      INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre del año 2022	3	\$1.312.310	\$3.936.930	\$195.000	\$585.000	\$0	\$0	\$292.500	\$877.500

CIUDAD	Forma de pago
Bucaramanga	<p>*Por Concepto de Honorarios:                      Un primer y único pago hasta por un valor de \$1.312.310M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada y en el cronograma establecido</p> <p>*Por concepto de transporte urbano:                      El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$195.000 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de otros transportes:                      Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$292.500M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:                      1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.                      2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                      a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                      Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.
2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.
3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.
4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener los equipos y bienes entregados por

**Estado:** APROBADO

la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la

**Estado:** APROBADO

	<p>seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.</li><li>2. Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo.</li><li>3. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra.</li><li>4. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario.</li><li>5. Ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capítulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas.</li><li>6. Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida según se indica en los manuales de la operación estadística.</li><li>7. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.</li><li>8. Apoyar la realización del relacionamiento y sensibilización en los segmentos en los cuales se presenten dificultades con la recolección.</li><li>9. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida.</li><li>10. Apoyar la verificación y solución de alertas, alarmas e inconsistencias identificadas por DANE Central, según le indique el Supervisor II.</li><li>11. Apoyar la revisión y organización de la documentación generada durante el operativo.</li><li>12. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar.</li><li>13. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.</li><li>14. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</li><li>15. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</li><li>16. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información.</li><li>17. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos</li></ol>

**Estado:** APROBADO

	<p>metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</p> <p>18. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>19. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.</p> <p>20. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<p>Lograr la totalidad de la recolección urbana de información de la Encuesta Nacional Calidad de Vida-ENCV- 2022 en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana. correspondiente a las muestras asignadas.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</p>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible de la presente contratación.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<p>BUCARAMANGA</p>
<b>GARANTÍAS</b>	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos:</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
<b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la</p>

**Estado:** APROBADO

ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo



**Estudios y Documentos Previos**  
Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de  
Apoyo a la Gestión -OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 7

**EDP-428-OP-2022**

**Estado:** APROBADO

	<p>hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-24-0-0401005-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000391

RAMON  
RICARDO  
VALENZUELA  
GUTIERREZ

Firmado digitalmente  
por RAMON RICARDO  
VALENZUELA  
GUTIERREZ  
Fecha: 2022.11.21  
20:48:58 -05'00'

Aprobado



(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

**RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ**

C.C. 79.914.098

Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Firmado  
digitalmente por  
LEONARDO  
TRUJILLO OYOLA

Aprobado



(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**

C.C. 79.640.675

Subdirector del DANE


**RE: Aprobación ECOs ENCV Operativos.**

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Mar 22/11/2022 17:17

Para: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Leonardo Trujillo Oyola <ltrujillo@dane.gov.co>

 2 archivos adjuntos (473 KB)

1. ENCV ENC URB.pdf; 2. ENCV SUPER URB.pdf;

Buen día,

Se envían los EDPS 428 y 429 operativos, firmados electrónicamente por el subdirector.

Cordialmente,

**Ingrid Alexandra González Gutierrez**

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

[iagonzalezg@dane.gov.co](mailto:iagonzalezg@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

**Enviado el:** martes, 22 de noviembre de 2022 3:14 p. m.  
**Para:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>  
**CC:** Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>  
**Asunto:** Aprobación ECOs ENCV Operativos.

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación de los siguientes ECOs de la investigación ENCV. Adjunto matriz de contratación y correos de aprobación correspondiente, muchas gracias.

DANE	428- OP-2022	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Encuestador Nivel 3
DANE	429- OP-2022	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Supervisor de campo Nivel 3

Cordialmente:

***Harold Fabian Zanguña Vargas***

*Contratista*

*Apoyo Administrativo*

*Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación*

*Dirección de recolección y acopio*

*Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE*

*Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384*

*Bogotá, D.C.*

[hfzangunav@dane.gov.co](mailto:hfzangunav@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

[@DANEColombia](#)[@DANE\\_Colombia](#)[/DANEColombia](#)[/DANEColombia](#)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**RE: Aprobación ECOs ENCV Operativos.**

Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

Lun 21/11/2022 20:50

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

CC: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Hola sandrita muy buenas noches,

Remito EDP firmado.

Cordial saludo,

**Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez**

Director (e)

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 3016214557

Bogotá D.C, Colombia

[rrvalenzuelag@dane.gov.co](mailto:rrvalenzuelag@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

**Enviado el:** lunes, 21 de noviembre de 2022 8:08 p. m.

**Para:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

**CC:** Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Aprobación ECOs ENCV Operativos.

Hola Ramon Ricardo, remito para firma ECOs ENCV Operativos, gracias.

Cordialmente,

**SANDRA RAQUEL ROBAYO LÓPEZ**

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 3152

Bogotá

[srrobayol@dane.gov.co](mailto:srrobayol@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**De:** Harol Fabian Zanguña Vargas <[hfangunav@dane.gov.co](mailto:hfangunav@dane.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 21 de noviembre de 2022 16:43

**Para:** Sandra Raquel Robayo Lopez <[srrobayol@dane.gov.co](mailto:srrobayol@dane.gov.co)>

**Asunto:** Aprobación ECOs ENCV Operativos.

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación de los siguientes ECOs de la investigación ENCV, que ya fueron revisados por la oficina de compras públicas. Muchas gracias.

DANE	428-OP-2022	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Encuestador Nivel 3
DANE	429-OP-2022	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Supervisor de campo Nivel 3

Cordialmente:

**Harold Fabian Zanguña Vargas**

Contratista

Apoyo Administrativo

Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de recolección y acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384

Bogotá, D.C.

[hfzangunav@dane.gov.co](mailto:hfzangunav@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

**RE: Revisión ECOs ENCV DANE Operativo**

Gisella Maria Rivera Calderon &lt;gmriverac@dane.gov.co&gt;

Jue 17/11/2022 13:51

Para: Harol Fabian Zanguna Vargas &lt;hfzangunav@dane.gov.co&gt;

CC: Maria Paula Pena Gomez &lt;mppenag@dane.gov.co&gt;; Compraspublicas &lt;Compraspublicas@dane.gov.co&gt;

Buenas tardes estimado Harol,

Remito los adjuntos en estado: SOLICITADO, EDP-428-OP-2022 y EDP-429-OP-2022, para los fines pertinentes.

Quedo atenta,

**Gisella María Rivera Calderón**

Abogada – Contratista

GIT Área Gestión de Compras Públicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3996

Bogotá D.C., Colombia

[GMRiveraC@dane.gov.co](mailto:GMRiveraC@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Compraspublicas <Compraspublicas@dane.gov.co>**Enviado:** miércoles, 16 de noviembre de 2022 17:35**Para:** Gisella Maria Rivera Calderon <gmriverac@dane.gov.co>**Cc:** Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>**Asunto:** RV: Revisión ECOs ENCV DANE Operativo

Buen día,

adjunto remito solicitud para su amable gestión

16/11/2022	428-OP-2022	DRA	Harol Fabian Zanguna hfzangunav@dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	Encuestador Nivel 3 ENCV	Gisella Rivera	16/11/2022
16/11/2022	429-OP-2022	DRA	Harol Fabian Zanguna hfzangunav@dane.gov.co	DANE	OPERATIVO	Supervisor de campo Nivel 3 ENCV	Gisella Rivera	16/11/2022

**GIT Compras Públicas**

Secretaria General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300

Bogotá D.C, Colombia

[compraspublicas@dane.gov.co](mailto:compraspublicas@dane.gov.co)[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia) [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

**De:** Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 16 de noviembre de 2022 16:59

**Para:** Compraspublicas <Compraspublicas@dane.gov.co>

**Cc:** Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

**Asunto:** Revisión ECOs ENCV DANE Operativo

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la revisión de los siguientes ECOs de DANE Operativo para la investigación ENCV. Muchas gracias.

DANE	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Encuestador Nivel 3
DANE	ENCV Encuesta Nacional de Calidad de Vida	op	Supervisor de campo Nivel 3

Cordialmente:

**Harold Fabian Zanguña Vargas**

Contratista

Apoyo Administrativo

Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de recolección y acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257 Cel: 311-569-4384

Bogotá, D.C.

[hfzangunav@dane.gov.co](mailto:hfzangunav@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



@DANEColombia
 /DANEColombia
 /DANEColombia
 www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

**No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO





No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------

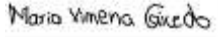
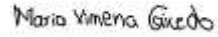
**DIRECCIÓN GENERAL**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1012-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	4	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una operación continua la cual genera información de variables de ingresos, personal y salarios del sector de alojamiento a nivel de 12 regiones, cuenta con un directorio de más de 1.346 establecimientos, Teniendo en cuenta este directorio y la dinámica de recolección y consolidación de base se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 3, que realicen las actividades de seguimiento, control, verificación y consistencia de la información, dado que el DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1013-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La encuesta Mensual de Alojamiento - EMA requiere de un profesional junior, que garantice la consolidación de base que cumpla con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad, para cada una de las regiones. Este profesional tiene la capacidad técnica acompañar al equipo de la EMA tanto en campo como en los procesos de análisis hasta la entrega de base final, ya que el Dane no cuenta con personal de Planta para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1014-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	1	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación., donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1015-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La Encuesta Mensual de Servicios requiere de un profesional Nivel 1 que garantice un seguimiento continuo del avance operativo y que brinde lineamientos técnicos frente a la consistencia de la información, ya que debe consolidar una base que cumpla con indicadores y oportunidad. Lo anterior bajo el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde la contratación debe ser enfocada al levantamiento de información estratégica, siendo la EMS una investigación de este carácter.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios

EDP-1016-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	3	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas por lo que se requiere la contratación de 3 profesionales de nivel 3 para realizar las actividades propias de análisis, verificación y consistencia de la información, permitiendo consolidar bases preliminares y definitivas, finalizando con procesos de sustentación y mesas técnicas.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-412-OP-2022	Gestor Informático	2	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la ciudad de San Andrés, se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-413-OP-2022	Gestor Informático	80	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ochenta (80) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-414-OP-2022	Gestor Informático	15	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE de los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de quince (15) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-415-OP-2022	Monitor	23	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de veintitrés (23) personas para realizar el monitoreo, coordinación, organización, distribución y seguimiento a las actividades que se llevan a cabo en los procesos de recuento y de sensibilización, brindando soporte a los grupos de trabajo con el fin de velar por el cumplimiento de las actividades que son la base para el desarrollo del operativo en campo de cada investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-417-OP-2022	Recuentista	113	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento trece (113) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-418-OP-2022	Recuentista	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-419-OP-2022	Recuentista	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE de San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la encuesta y obtener la información necesaria para el proceso de recolección de las investigaciones.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-420-OP-2022	Sensibilizador	124	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento veinticuatro (124) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-421-OP-2022	Sensibilizador	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-422-OP-2022	Sensibilizador	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE en San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-428-OP-2022	Encuestador Nivel 3	3	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de tres (3) personas con el mismo objeto contractual para la sede de Bucaramanga y poder cumplir con la muestra establecida en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-1020-P-2022	Profesional Junior Nivel 3	11	Las operaciones de índices de precios y costos recolecta, critica y analiza aproximadamente 300.000 precios mensuales para la producción de los índices de precios de IPC, IPP, ICTC, ICTIP, ICOCED, ICOCIV, ICES, PVLVA, por lo tanto es Dane central se requiere personal necesario para revisar y validar la información de las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-430-OP-2022	Analista de información Nivel 2	18	Para la producción de la certificación de PVPLVA, se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-431-OP-2022	Coordinador de campo Nivel 3	6	Para la producción de la certificación de PVPLVA, se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo en las ciudades, para lo cual se debe velar por el correcto proceso de producción estadística y la oportunidad de estos procesos, siendo necesario contratar una persona en campo que garantice estos procesos en las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

EDP-432-OP-2022	Encuestador Nivel 3	79	Para la producción de la certificación de PVPLVA , se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios , es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-363-OP-2022	Analista de información Nivel 2	2	Se requieren dos (2) analistas de información para apoyar de manera transversal el operativo de campo de las encuestas anuales y subanuales realizando las actividades de sensibilización, recolección, crítica y análisis de la información rendida por el directorio de fuentes asignadas.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-364-OP-2022	Monitor Nivel 3	74	Se requieren setenta y cuatro (74) monitores para realizar apoyo en la gestión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan realizar los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operación tiene representación.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-365-OP-2022	Supervisor de Campo Nivel 1	6	Se requieren seis (6) supervisores de campo para realizar apoyo en la gestión en la supervisión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan garantizar los criterios de calidad, cobertura y oportunidad en los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operación tiene representación.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

Solicitado por:

**RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ**  
 Firmado digitalmente por RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ  
 Fecha: 2022.11.23 18:43:44 -05'00'

**Nombre: RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ**

Director Técnico de Recolección y Acopio (e)

Aprobado por:

Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**

Subdirector encargado de las funciones del despacho de la Dirección

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director DRA (e)

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General



[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2022  
Versión: 89  
Usuario creador: cadid asdrubal s  
avedra castaño

**VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

**Información general**

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

**Información general**



Año: 2022

COLOMBIA, Bogotá  
★★★★★



**Misión y visión:** Misión: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. Visión: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

**Perspectiva estratégica:** Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

**Información de contacto**

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO  
Teléfono: 5978300  
Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

**Información relacionada**

Valor total del PAA: 462,183,117,857 COP  
Limite de contratación Menor Cuantía: 449,999,999 COP  
Limite de contratación Mínima Cuantía: 45,000,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**Adquisiciones planeadas**

[Volver al principio](#)

**Búsqueda de adquisiciones**

Buscar:   
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)  
Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

**Adquisiciones planeadas**

Adquisiciones planeadas (28)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de conta responsable
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y la supervisión de las diferentes actividades (...)	Septiembre	Septiembre	90 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	28,398,684 COP	28,398,684 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales		Territorial Mani 8857400 vejimenezc@d
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022 en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana.	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	5,399,430 COP	5,399,430 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buca 6454148 aahernandez@
80111500	POBREZA_2022_ENC_V_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión urbana en la recolección de información de la En (...)	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	2,093,724 COP	2,093,724 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buca 6454148 aahernandez@

« 1 2 3 4 5 6 »

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

**Certificación Jefe o Coordinador de Territorial/Área solicitante**

Por medio de la presente, el suscrito, certifica que:

En la Territorial o Área solicitante no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Territorial o Área solicitante no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **ANA FRANCISCA PRADA BELLO**, identificado(a) con cédula número **63312880**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-428-OP-2022 de 2022, **NO** tiene otros contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades públicas, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

*FIRMADO ELECTRONICAMENTE  
HUIL YNEC CAMACHO HERNANDEZ  
C.C. 79.544.226*

**HUIL YNEC CAMACHO HERNANDEZ  
C.C. 79.544.226  
COORDINADOR OPERATIVO DTCOR SEDE BUCARAMANGA**

**Certificación Coordinación del Área de Gestión Humana/Director Territorial**

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante, y en virtud de las funciones establecidas en los artículos 3º de la Resolución del DANE 418 de 2014 y 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Coordinación del Área de Gestión Humana del DANE/Director Territorial, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, no existe personal de planta para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades requeridas en la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que en la planta de personal **NO** existen cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses que puedan, de acuerdo con sus funciones, realizar las actividades que se describen en la presente contratación

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, la Directiva Presidencial 08 de 2022, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)  
ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO  
CC: 91.250.938**

**ÁLVARO ANTONIO HERNÁNDEZ ARGUELLO  
C.C. 91.250.938  
DIRECTOR TERRITORIAL CENTRO ORIENTE**

**RV: Idoneidades grupo adicional ECV Bucaramanga**

Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Mar 29/11/2022 11:00

Para: Jenny Rocio Solano Mendoza <jrsolanom@dane.gov.co>

*Cordial saludo Jenny.*

*Adjunto envío idoneidades de grupo adicional ENCV, debidamente firmadas.*

*Atentamente,*

**Álvaro Antonio Hernández Argüello**

Director Territorial

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607-6454841

Bucaramanga, Santander

[aahernandez@dane.gov.co](mailto:aahernandez@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)



---

**De:** Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>

**Enviado:** martes, 29 de noviembre de 2022 7:36

**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

**Asunto:** RE: Idoneidades grupo adicional ECV Bucaramanga

Cordial saludo,

*Envío idoneidad del personal adicional para la operación estadística Encuesta Nacional Calidad de Vida - ENCV, debidamente firmadas y aprobadas electrónicamente por esta coordinación.*

*Gracias por su atención.*

**Huil Ynec Camacho Hernández**



**COORDINADOR OPERATIVO DTCOR SEDE BUCARAMANGA**

**Profesional Especializado 2028 Gr. 15**

**GIT Operativo Bucaramanga**

Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607 6454841 IP

Bucaramanga, Santander

[hycamachoh@dane.gov.co](mailto:hycamachoh@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

---

**De:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

**Enviado:** lunes, 28 de noviembre de 2022 13:24

**Para:** Huil Ynec Camacho Hernandez <hycamachoh@dane.gov.co>

**Asunto:** RV: Idoneidades grupo adicional ECV Bucaramanga

Reciba un cordial saludo, Ing. Huil

*Adjunto envío idoneidad del personal adicional para la operación estadística Encuesta Nacional Calidad de Vida - ENCV, debidamente firmadas y aprobadas electrónicamente por esta dirección para su aprobación y firma electrónica.*

*Gracias por su atención.*

**Álvaro Antonio Hernández Argüello**

Director Territorial

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607-6454841

Bucaramanga, Santander

[aahernandez@dane.gov.co](mailto:aahernandez@dane.gov.co)

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRduran ROSA DURAN CHACON
Unidad ó Subunidad: 04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 24/11/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 10 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: LOG16305\_LOG16306\_LOG16307\_POBREZA\_2022\_ENC\_V\_TH\_TU\_OT\_EDP 428 OP\_ Prestacion de servicios de apoyo a la gestion para realizar recoleccion urbana de la informacion de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2022 en los municipios de Girón y Pie

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON